



## INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Costera
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Menciones / Especialidades</b>	No tiene
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.</b>  <b>En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.</b>	Presencial

ACCUEE, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA que actúa como Comisión de Acreditación de ACCUEE.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ACCUEE y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.



---

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La implantación del título se ha realizado conforme a lo previsto, siguiendo lo descrito en la memoria verificada y la normativa de la ULPCG.

Las actividades formativas y las relacionadas con el TFM son adecuadas y eficaces para alcanzar las competencias propuestas.

El perfil de egreso, que posee una doble vertiente investigadora y profesional, se encuentra bien definido y es revisado regularmente a través de los criterios de admisión existentes.

El título cuenta con mecanismos de coordinación eficaces.

Los criterios de admisión son correctos y acorde con la memoria verificada.

La normativa de reconocimiento de créditos se aplica de forma correcta.

El número de estudiantes de nuevo ingreso a fluctuado entre 10 y 3, muy por debajo del máximo que aparece en la memoria verificada (30 plazas ofertadas).

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Toda la información relativa al título se encuentra en la Web del mismo. La información recogida es completa y transparente, además, el acceso es ágil y sencillo.



### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La implantación del SGIC ha sido adecuada, habiéndose realizado un amplio trabajo de información a los agentes implicados en el título para que tuvieran conocimiento acerca del mismo para su implicación activa en los procesos de evaluación y control.

Los datos recogidos son analizados por la Comisión de Calidad y su resultado se materializa en planes y acciones de mejora a nivel de Facultad que incluyen objetivos referentes al título.

Las encuestas realizadas a estudiantes y PDI se hacen de forma sistemática tras la evaluación de las materias, facilitándose así que las respuestas sean relevantes y ajustadas. Los resultados de sus análisis se tienen en cuenta para la organización y ajuste de contenidos posteriores.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El PDI del título es mayoritariamente profesorado permanente con una buena cualificación académica a tenor de su experiencia docente e investigadora, a los que se añade una plantilla de profesores externos (profesionales y/o investigadores) cuya aportación es muy valorada por los estudiantes.

Los resultados de las encuestas muestran que la implicación del PDI en las diferentes actividades del Máster es muy elevada.



La dedicación del PDI es la adecuada, destacando un seguimiento personalizado.

La mayoría del PDI ha realizado actividades de actualización pedagógica dentro del marco propio de la ULPGC.

#### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El PAS (administrativos y personal de laboratorio) con que cuenta el Máster está cualificado y dedicado a la correcta gestión del título. Pese a que su estatus es en buena medida eventual, vinculándose a los fondos obtenidos por programas/proyectos de investigación de carácter nacional o internacional pero sostenibles a medio-largo plazo.

Las instalaciones dedicadas a la docencia, así como las que se utilizan para la realización del TFM, son las adecuadas y están bien gestionadas.

El sistema de prácticas externas está bien organizado y coordinado con el Máster, siendo una fuente fundamental de empleabilidad.



### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La formación del Máster es eminentemente práctica e interactiva, contribuyendo adecuadamente al desarrollo de las competencias que se detallan en la memoria verificada.

La metodología docente y la evaluación de las actividades facilita el ajuste a las necesidades de cada estudiante y al perfil por el que haya optado, particularmente en aquellos casos en los que es de investigación.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La tasa de abandono, es alta, pero congruente con el bajo número de estudiantes matriculados, por lo que no es estadísticamente relevante.

Los indicadores de rendimiento y graduación son adecuados.

Se dispone un procedimiento regulado para la obtención de datos acerca de la inserción laboral y sobre empleadores. Un número significativo de egresados consigue empleo en el extranjero en puestos directamente relacionados con el Máster



## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

El seguimiento de este título por parte de ACCUEE tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 27 de julio de 2015

El Presidente de la Comisión de Acreditación